

MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

“PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS - NACIONAL”

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).
Unidad:	Unidad Técnica de Proyectos.
Duración del Contrato:	A partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
Monto:	Bs. 10.925,00.- Mensual.
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual.
Cantidad Requerida:	Una Persona.
Perfil	Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura en: Ingeniería Civil, Ing. Agronómica, Arquitectura o ramas afines. con Título en Provisión Nacional.

1 ANTECEDENTES

El programa en proceso de ejecución y cierre PAPS II CF N°DCI-ALA/2013-024/438, promueve y apoya el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitan procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Por otra parte, existe un nuevo programa producto de un convenio entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Unión Europea DCI/ALA/2015/038-430, denominado Apoyo Presupuestario Sectorial para Seguridad Alimentaria que propugna implementar el: “Fortalecimiento de la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zonas expulsoras de población hacia áreas de producción de coca in Bolivia”, cuya área de intervención es distinta de la planteada para el PAPS II y abarca espacios geográficos altiplánicos y andinos de 5 departamentos, en lugares que en adelante se denominaran Zonas de Migración. En este programa, también se prioriza emprendimientos de transformación primaria entre los beneficiarios potenciales de los proyectos.

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada a la ejecución y cofinanciamiento de los programas, proyectos y actividades que van a convertirse en los eslabones del cumplimiento de los Indicadores de los Programas y de los fines institucionales.



2 DENOMINACIÓN

“PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS - NACIONAL” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura en: Ingeniería Civil, Ing. Agronómica, Arquitectura o ramas afines.
- Registro en el colegio respectivo.
- Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.
- Experiencia específica de 2 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público, en elaboración, supervisión, fiscalización y cierre de proyectos.
- Trabajos con cooperación internacional, cierre de proyectos y obras con municipios, armado de carpetas, seguimiento y monitoreo a ejecución de proyectos.
- Dominio acreditado de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos), CAT, QUARK, PRESCOM y otros similares.
- Cursos de SGP y SISIN.
- Cursos ley 1178 CENACP
- Cursos Responsabilidad por la Función Pública CENCAP
- Disponibilidad inmediata.

3.1 Experiencia General

Experiencia laboral general de 3 años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

3.2 Experiencia Especifica

Experiencia profesional específica de 2 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público debidamente acreditadas.

Experiencia de 1 año como mínimo desempeñando cargos en proyectos de cooperación con supervisión, fiscalización, cierre, evaluación y ejecución de proyectos.

3.3 Otros Documentos De Presentación Obligatoria

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar (Obligatorio para la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

3.4 Requisitos Adicionales

- Conocimientos sobre Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial.
- Conocimiento de la ENDIC.
- Conocimientos sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Conocimientos sobre las áreas de Intervención del FONADIN.
- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Idoneidad profesional.

- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

4 OBJETO

4.1 Objetivo General

El objetivo general del cargo, es de hacer el Seguimiento al Cierre de Proyectos financiados por el FONADIN; en las modalidades con recursos de fondos concursables y fondos regionales; en las zonas de intervención de la institución, correspondientes a la zona de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, zonas de migración y zonas de riesgo.

5 FUNCIONES

- Realizar seguimiento a los proyectos en ejecución a la parte de las normativas de contratación que deben cumplir los Municipios y las entidades a las que se financian el FONADIN.
- Elaborar las carpetas de cierre de todos los proyectos financiados a través del Programa Presupuestario Sectorial en el marco del Plan de cierre que le otorgara la Institución FONADIN.
- Gestionar en forma coordinada con otras unidades la documentación necesaria para el cierre de proyectos, obras y estudios referente a la información técnica, legal y administrativa que respalde el uso de los recursos del financiamiento en las modalidades de Fondos Concursables, Regionales y de Contingencia.
- Coordinar con las diferentes direcciones el armado y la presentación de carpetas e informes correspondientes con la documentación suficiente para el cierre de proyectos y su transferencia definitiva.
- Coordinar con el nivel central del Ministerio, el cierre de proyectos de administración directa en todas las plataformas.

6 ACTIVIDADES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Coordinar con las instancias pertinentes (Unidades Técnicas y Administrativas del FONADIN), los requisitos necesarios para el seguimiento al cierre de los proyectos financiados por FONADIN en la modalidad de Fondos Concursables, Regionales y de Contingencia.
- Es encargado de seguimiento a los proyectos en la parte de aplicación de la normativa nacional de inversión pública a los municipios y las entidades que se financian recursos, para que los cierres de los proyectos no tengan complicaciones.
- Evaluar la factibilidad y viabilidad de las solicitudes de cierre de proyectos en coordinación con los supervisores y/o fiscales de obras de la institución.
- Elaboración de reportes mensuales de como manejan y como realizaran el cierre de proyectos de los municipios del área de intervención del FONADIN.

- Realizar el seguimiento a la ejecución del armado de carpetas de cierre por los municipios de los Yungas de La Paz y de los encargados del talo en las diferentes direcciones.
- Participar en la coordinación y monitoreo de cierre de proyectos con las autoridades, departamento técnico, financiero y legal de los municipios.
- Coordinar fluidamente con el Jefe de la Unidad de Evaluación Seguimiento y Cierre de Proyectos y con los responsables de componentes de áreas temáticas para el logro de los objetivos.
- Sobre la base de los resultados del monitoreo y la evaluación de programas, retroalimentar los procedimientos y operaciones del FONADIN.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia de FONADIN, la gestión de cierre de proyectos.
- Apoyar a la institución en el proceso de Planificación Participativa.
- Realizar inspección, cuando sea necesario a los Proyectos que se ejecutan en las áreas y zonas de intervención del FONADIN para consolidar informes de cierre de proyectos.
- Conjuntamente con el Supervisor y Fiscales participar de las reuniones de coordinación u/o aclaración para el armado de carpetas de cierre de proyectos.
- Coordinar con las instancias pertinentes el proceso de cierre de proyectos.
- Apoyar a los municipios en el tema de SISIN y SGP.
- Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.
- Realizar cualquier otra solicitud de su inmediato superior inherente al área de intervención del FONADIN.
- Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

7 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

8 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, con evaluaciones de confirmación cada tres meses.

9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553. Oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país y principalmente las zonas de intervención del FONADIN.

10 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido,



la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El personal, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

11 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones personal eventual aprobados por el MDRyT.

El monto mensual será de Bs. 10.925,00 (Diez mil novecientos veinticinco 00/100 bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, correspondiente a Profesional VI.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

12 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente del Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN.

13 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

14 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

15 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

16 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.

- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

17 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. N° 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.



Ing. John Valdez Cordero
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA
PROYECTOS
FONADIN

